

[Handwritten signature]

El Interventor interino
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
El Secretario acetal

Número 34.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede renunciar de nuevo, en segunda, el día siete de los corrientes, viernes, a la hora indicada en la convocatoria

El Alcalde acetal.

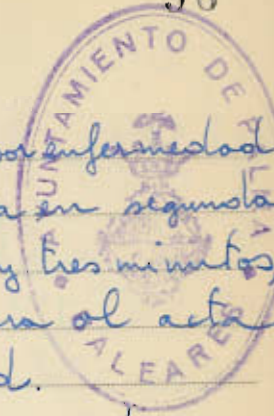
[Handwritten signature]

El Secretario acetal

[Handwritten signature]

Número 35.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de mayo de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y dos minutos del día siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde. D. Pallo Saiz Guallo, D. Jose Fran Bou, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Francisco Izquierdo Mayo, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Fluxá L. de Garabito,



y asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal. por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y tres minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

se acuerda aprobar in
forme C.M. Permanente
sobre cuentas generales
1964, Presupuesto Or-
dinario y Especial de
Urbanismo, así como
de Administración
del Patrimonio.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe que se transcribe a continuación:

En cumplimiento del artº 790 de la Ley de Régimen Local vigente, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, esta Comisión ha procedido al examen de las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios del Interior y Especial de Urbanismo, ambas correspondientes al ejercicio de 1964, y la de Administración del Patrimonio del propio ejercicio, a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas Cuentas junto con los Documentos correspondientes que se indican en la Regla 77 de la citada Instrucción de Contabilidad, en lo que se refiere a la Cuenta General del Presupuesto y los Documentos referidos a la Regla 80 por lo que atañe a la Cuenta de Administración del Patrimonio. - Examinados dichos documentos y resultando:

Primero. - Que confrontados las Cuentas Generales del Presupuesto, con los Presupuestos Refundidos, con los acuerdos de modificación de Créditos de los Presupuestos de Gastos con la liquidación de los Presupuestos y con los Mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la comisión, más los mandamientos de Ingreso correspondientes y asimismo la Comisión ha podido examinar y confrontar lo mismo que el resultado del acta de fecha de 31 de Diciembre último, referente a los fondos de los presupuestos Ordinario y Especial de Urbanismo, estima la Comisión que queden debidamente justificadas dichas cuentas. Segundo. - Que examinada igualmente la Cuenta General de Administración del patrimonio correspondiente al Ejercicio anterior, confrontando la misma con los aumentos y enajenaciones efectuados durante el mismo en relación con el último inventario Municipal, la Comisión entiende igualmente

haber quedado cumplimentada y justificada dicha Cuenta. En su virtud, esta Comisión compuesta por los Sres. Concejales que suscriben el presente Informe, entendiéndose procedente la aprobación de las Cuentas citadas, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime procedente.

El mencionado acuerdo, ha sido transcrito al Acta, en su libro correspondiente, lo que se hace constar, figurando la firma de los Sres. Concejales, cumpliéndose con ello los preceptos aplicables por vigentes, debiendo por tanto, exponerse al público a efectos reclamatorios, durante el plazo de quince días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, según dispone el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local Palma de Mallorca a 7 de Mayo de 1.965.

3

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios afechos a Intervención, con motivo de la confección del Presupuesto para las extraordinarias de 1.965, y liquidación del de 1.964, según relación a personal de Intervención que se inserta a continuación:

D. Pedro Fluza L. de Garabito	151 horas	6.795'- ptas
D. Jaime Ferrer Pascual	151 "	6.040'- "
D. Juan Mestre Ripoll	151 "	6.040'- "
D. José Quintana Bausá	66 "	2.112'- "
D. Guillermo Davin Reyná	144 "	3.600'- "
Sra. Antonia Oliver Mairata	38 "	950'- "
D. Francisco Antich Mas	70 "	1.750'- "
D. Miguel Cardá Pujadas	148 "	3.700'- "
D. Pedro Galiana Veret	106 "	2.650'- "
D. Miguel Bolaquer Garcia	55 "	1.355'- "
D. Miguel Pou Monserrat	71 "	1.775'- "
D. Vicente Lorens Bestard	28 "	700'- "
D. Bernardo Comas Roselló	39 "	975'- "
D. Gabriel Bausá Sabater	66 "	1.650'- "
Total		40.092'- "



- Dicho gasto se abonará con cargo al Copo 1.º, art. 1.º, Concepto 1.º, Part. 23 del vigente Presupuesto de Gastos.
4. Seguidamente se acuerda aprobar los gastos ocasionados con motivo del viaje realizado a Madrid para gestionar asuntos de interés municipal, del Ilmo. Sr. Alcalde y Vice-Interventor, que alcanzan las cifras de 2.000'-ptas y 2.910'-respectivamente.
- Se acuerda abonar a Madrid Ilmo. Sr. Alcalde y Vice-Interventor.
- Seguidamente se acuerda el pago a D. José Colvo Ferrer, de los trabajos de reparación de mobiliario de distintas dependencias de esta Casa Consistorial, por importe de 7.834'62 ptas.
- 5, 6, 7 y 8. Igualmente se acuerda la adquisición y pago a D. José Coldiveras Ferrer, de una estantería, tableros y otros para dependencias municipales, por coste de 10.247' ptas.
- Se acuerda aprobar sobre adquisición y pago por reparaciones y suministros.
- Seguidamente se acuerda el gasto y pago a D. Bartolomé Juan Martí, por la realización de transportes recogidos en varios Hoteles del término de Las Catalas, San Agustín, Cala Mayor y otros, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, por un coste total de 49.500'- ptas.
- Igualmente se acuerda el pago a D. Fernando Fernández Andrés, los gastos de conservación del reloj denominado En Figuera, de esta Casa Consistorial, desde octubre de 1.964 al 31 de marzo de 1.965, así como reparación de otros relojes de dependencias municipales, por la cifra total de 2.160'- ptas.
- 9, 10 y 11. Seguidamente se acuerda autorizar a D. Francisco Oliver Beroluchi concenionario del puesto de Pescadería 16-10 y 16-11, Mercado del Olivar, para suprimir los pedestros de dichos puestos y las columnas de mampostería existentes; los gastos correrán a cuenta del interesado, con obligación de reponer el puesto en su estado inicial cuando el Ayuntamiento así lo exija.
- Se acuerda aprobar pidiendo traspaso puestos Mercados, así como obras en ídem.
- Igualmente se acuerda autorizar el traspaso del puesto de Mayoristas n.º 06-15 y 06-16, del actual concenionario D. Jaime Comas Pons, a favor de D. Emilio de Pablo Guillot debiendo cumplimentar el nuevo concenionario todos los requisitos exigibles para estos casos, en Mercado del Olivar.
- Igualmente se acuerda autorizar a D. Miguel Pons Amorós, interesando la colocación de un figurificio mueble-vitri-

na y contadores eléctricos, en su puesto de Percepción n.º 7 del Mercado de Santa Catalina, debiendo cumplimentar lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, y demás requisitos exigibles para estos casos, con obligación de dejar el puesto en su estado inicial, cuando así lo exija el Ayuntamiento, siendo los gastos del solicitante.

12 y 13.

Se acuerda aprobar Tumulosa, de los materiales y trabajos prestados en reparaciones de puertas y verjas en el Mercado del Olivar, por un total importe de 823'10 ptas; trabajos soldaduras y otros en Mercado municipal, por valor total de 484'20 ptas; para atenciones de otros, por coste global de 43.929'70 ptas. Dichos gastos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

14.

Se acuerda otorgar diversas ayudas de orden económico a otros tantos funcionarios por intervenciones sufridas por ellos o por familiares beneficiarios del S. Médico a Funcionarios, según se relaciona a continuación:

A D. José M.º Conrado Conrado, 17.700' ptas.

A D. Jaime Ronello Romis, 1.925' ptas.

A D.ª M.ª Fiel Llabrés, 10.500' ptas.

A D. Antonio Tomás Palau, 11.324' ptas.

A D. Juan Fran Miró, 4.357' ptas.

A D. Juan Casas Bosch, 2.241' ptas.

A D. Francisco Puchol Riera, 10.100' ptas.

A D. Alejandro Ximenes Zorandell, 1.000' ptas.

En este instante entra en el Salón el Sr. Alcalde Sr. Romis.

15, 16, 17.

Se acuerda aprobar Calvo Ferrer, de 30 cerraduras y otros, por valor de 2.335'80; al mismo por estantería Defensa Pasiva, 265'20; al mismo por valla y otros. Oficina Registro, por 4.596'60 ptas. Dichos gastos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

18.

Se acuerda abonar a D. Miguel Menara Riera, la cantidad de 2.500' ptas, por facturas aplicadas a electrocardiogramas a funcionarios.



Miguel Manera

19.

Se acuerda darse
por enterado apro-
bación Rectifica-
ción Padrón Habi-
tantes 1964

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Delegación de Estadística, notificando la aprobación de la Rectificación del Padrón de Habitantes de 1964.

Se acuerda darse por enterada.

20.

Se acuerda abonar
horas extraordina-
rias a personal Es-
tadísticos

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias al personal de Estadística, que se relacionará, trabajadas durante el mes de abril último, según se detalla a continuación:

A D. Pedro Costa Díaz	72 horas	2.304' ptas.
A D. Félix Barandiarain Díaz	72 "	1.800' "
A D. Pedro Guillem Baj	72 "	1.800' "
A D ^a Enriqueta Meriadé Villalonga	72 "	1.800' "
A D. Pedro Ruiz Palou	72 "	1.638' "
	Total	9.342' "

21.

Se acuerda aprobar
reinte y seis propues-
tas concediendo per-
misos para obras
de carácter particular

Acto seguido, y bajo las condiciones que se exponen a continuación, se acuerda conceder los permisos para obras particulares que se insertan seguidamente:

Condiciones.

Los plazos que se conceden para la ejecución de las Obras serán los que se señalaban en cada permiso, advirtiéndoles de la caducidad de estas licencias si no hubieran empezado las obras en el término de 6 meses a contar desde la presente notificación y demás caducidades prescritas en el Art.º 32 de los OO. MM. de la Construcción.

Transcurrido el plazo concedido sin haber sido concluidas devengarán derechos anuales equivalentes a la liquidación según tarifa vigente en cada año, incrementado en un 10% por año o fracción en la demora de terminación de la obra.

Una copia del acuerdo y los planos devueltos estarán siempre en el sitio donde las obras se lleven a cabo y serán exhibidas a la autoridad municipal o a sus agentes delegados, a su petición.

Cualquier modificación que se pretenda introducir debe solicitarse previamente nueva licencia municipal.

Viene obligado a comunicar al Ayuntamiento la conclusión de la obra según previene el Art.º 37 de los OO. MM. de la Cons-

licencia

Es de carácter obligatorio el estricto cumplimiento de cuanto se prefiere en las O.P.M.M. de la Construcción en vigor. Dicha licencia se concede sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros: no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido, conforme determina el art. 19 de las O.P.M.M. de la Construcción, concordante con el Art.º 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Permisos para realizar obras en solares o fincas propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

A D. Jual Vidal Palmer, construir un edificio en el Paseo Mallorca. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. Antonio Fuster Juan, construir un edificio en la c/ Vivero ang. a c/ 293. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Gabriel Riera Valls, proceder a la adición de plantas en su finca sita en Paseo Mallorca. Las obras no excederán de 24 meses.

A D. Gabriel Binquerre Mairata, para en su finca sita en la Son Ametller, 10 y 12 (Vivero), efectuar obras de reforma en la planta baja y adición de plantas. Las obras no excederán de 15 meses.

A D. Catalina y D. Concepción Miró Miró, construir un edificio en sus solares n.ºs 13 y 14 en la c/ Logo del Silencio de la Urbanización Son Patx. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Jaime Bestard Zennaro, construir un edificio en la c/ Pascual Ribot. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Margarita Ballester Cardell, construir un almacén en el remanente del solar de su finca sita en la c/ Zorrinos (Arenal). Las obras no excederán de seis meses.

A D. Francisco Vera Gilbert, efectuar obras de reforma en su finca sita en Camino Vecinal de Can Pastilla (Coll d'En Rellans). Las obras no excederán de cinco meses.

A D. Gabriel Andreu Ferrer, efectuar obras de ampliación en su finca sita en c/ Amilia (Arenal). Las obras no excederán de 15 meses.

A D. Boné Viver Andreu, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Calvo Sotelo, "Pension Goyens".



(Es Puxet). Las obras no excederán de diez meses.

A D. Antonio Fullana Rovis, construir un edificio en la c/ F. Leca ang. a Capitán Ramonell Boix. Las obras no excederán de 25 meses.

A D. José Manjo Fran, construir un edificio en la c/ de Dr. Andrés Fie lin ang. a c/ Blanquerna. Las obras no excederán de treinta y seis meses.

A D^a Lucía Mulet Janne, proceder a la adición de plantas en su finca sita en la c/ Pedro II. Las obras no excederán de doce meses.

A D. Rafael Garau Juan, proceder a la adición de una planta más en el edificio en construcción sita en la c/ Padre Bome. Pau ang. a Ramón Montaner. Las obras no excederán de quince meses.

A D. Antonio Martorell Perelló, efectuar obras de reforma y adición de plantas en su finca sita en la c/ Alférez Gualta Slobó. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Francisco Anson Ferragut, construir un edificio en la c/ de Baltasar Valenti. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Andrés Oliver Amengual, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ General Ricardo Ortega. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Melchor Romaguera Carrió y D^a Magdalena Bernat Homar, construir un edificio en la c/ Ribes s/n (San Amadams). Las obras no excederán de veinte meses.

A D. José Nieto Cordero, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en c/ Soldado Lipe Gomila, 26. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Juan Giron Marey, construir un edificio en el R^o Vecinal de La Vileta. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. Juan Pol Pol, construir un edificio en la c/ Adrián Ferrán, 60. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Antonio Gual Pronet, efectuar obras de reforma y adición de plantas en su finca sita en c/ Adrián Ferrán. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Ramón García Yañez, como apoderado de D. Moisés Alvarez O'Faril, construir un almacén en la c/ Sorias. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

A D. Pedro Pabiloni Pempí, construir una cochera en la c/ Expiranto (San Ferriol). Las obras no excederán de diez meses.

A.D. Lucas Ramis Serra, para en su finca en construcción sita en la c/ Diagonal Palma ang a Trigo (San Ferris) acceder a la próroga de la licencia municipal. El plazo para la ejecución de las obras se amplía en doce meses.
A.D. Jaime Sastre Gelabert, proceder a la adición de planta en su finca en construcción sita en la c/ de Antonio Tera ang. a Capitán Castell. Las obras no excederán de 20 meses.
A.D. Mariano Moragas y D. Juan Mora, como Delegados por San Pardo S.A, para en unos terrenos sitos entre la Carretera de Sóller (Km 4) y Camino Reig, proceder a la construcción de los tribunas de futuro hipódromo. Las obras no excederán de doce meses.

22, 23, 24, 25

26, 27 y 28.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda aprobar 22.- Denegar el permiso solicitado por D^a Maria Vidal Bonet siete propuestas de D^a Coloma Bonet Pons y D. Gabriel Barceló Obrador para gaterías de permisos construir un edificio en solar de su propiedad sito en para obras solicitadas la c/ Beatriz de Pinós, 43 de esta Ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal, por cuanto el pendiente de las tribunas en las obras proyectadas es superior a 1/10 del ancho de la c/ (Art^o 197 de las vigentes O.D.M.M. de la Construcción de 1.964.- Zona Intensiva B) y al no tener la fachada la anchura mínima de 12mts (Art^o 195) debe proceder de acuerdo con el Art^o 55 de las citadas Ordenanzas.

23.- Denegar el permiso solicitado por D. Bernardino Selva Serra para construir una casa de planta baja en solar de su propiedad sito en el P.^o de Montaña (San Ferris) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Garau Sagristá, por cuanto al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.D.M.M. de la Construcción de 1.964, debe la edificación retirarse tres metros de la alineación oficial de la c/ (Art^o 203).

24.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé May Canelles para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Camino San Galden de esta ciudad

con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Guillermo Mantaner Vanelle, por cuanto los terrenos en que se pretende edificar están incluidos en la parcelación solicitada por D. José M^a Lafuente López pendiente de aprobación, la cual indica un cambio de alineaciones, no pudiendo por consiguiente calificarse como solar la parcela del solicitante a tenor de lo previsto en el n.º 4 del Art.º 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.

25.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Morey Terrer para ampliar el piso 3.º y añadir un piso 4.º sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ Fco. Manuel de los Herreros esquina a c/ Beatriz de Pinós, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva B de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1.964, no alcanza la altura mínima de 17 mts (Art.º 67 y 197 en relación con el Cuadro de Normas).

26.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Solva Castell para reformar y ampliar un piso de su propiedad sito en la c/ Pedro Quintans del Coll d'En Rebona con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho, por cuanto la superficie de edificación con respecto a la del solar es superior al 50% que señala como máximo el Art.º 195 de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1.964 para la Zona Intensiva C en que ubica, y además, al proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo previsto en el Art.º 197, la altura del edificio debería estar comprendida entre los 14 mts de mínima y los 17 mts. de máximo, según el Cuadro de Normas de las citadas Ordenanzas.

27.- Denegar el permiso solicitado por D^a Catalina Tomás Puig para adicionar una planta piso sobre la planta baja de su propiedad sita en la c/ 298 n.º 23 (Coll d'En Rebona) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho, por cuanto, al no tener el solar la anchura mínima de 10 mts. de fachada (Art.º 195 de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1.964 - Zona Intensiva C), debe proceder de acuerdo con el Art.º 55 de dichos

Ordenanzas y el edificio no alcanza la altura mínima de 14 mts (Art.º 194 en relación con el Cuadro de Normas de las repetidas Ordenanzas) así como por incumplimiento de la condición 6ª de la Orden de 29-II-44, por lo que se refiere a la superficie útil de la cocina de la vivienda tipo A, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

28.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Gou Frontera para reformar y ampliar la planta baja de su propiedad sita en la c/ Maestros Bretón y adicionar tres plantas sobre la misma anecladamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Valentín Sorribas Subiró, por cuanto, el estar ubicada en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción de 1.964, la edificación debe separarse tres metros de la alineación oficial de la c/ (Art.º 203) y no puede rebasar la altura máxima de 10 mts fijada para calles inferiores a 10 mts. de anchura como la de que se trata (Art.º 204 y Cuadro de Normas).

29.

Se acuerda adquisición y pago materiales eléctricos.

Acto seguido se acuerda la adquisición y pago a Fu. masa, de materiales presentados en cuentas, por suministro de brazos eléctricos, reparo y afianzar farolas, y otros por un total importe de 80.661'95 ptas.

30.

Se acuerda adquisición y pago de materiales obras, a D. Magin Roig.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los materiales suministrados por D. Magin Roig Mulet para Vías y Obras, que, según facturas, ascienden a un total de 90.501'52 ptas.

31, 32, 33, 34

Se acuerda autorizar a SMAYA y GESA, para apertura de zanjas.

Acto seguido, y bajo las mismas condiciones aprobadas para idénticos casos, se acuerda autorizar los trabajos de apertura de zanjas a SMAYA y GESA. A SMAYA, en las calles de: C, Villa García de Bross, Maestros Bretón, Ste Lizasoain, Padre Bayó, Limón, P. Brú Salvá y Jaime Ferrer, con plazo de ejecución que no excedera de cinco días.

En c/ sin nombre, perpendicular a Erasimeno, Bover, General Ricardo Ortega, con igual plazo que el anterior. En c/ Parcelal Ribot, ang. Antonio M. Alconer, con igual



plazo que el anterior.

AGESA: en Pl. General Garcia-Ruiz, San Dámaso y Adria'n Ferrer, así como en c/ Oporto, con igual plazo que el anterior.

35.

Se acuerda adquisición y pago materiales obras a D. Pedro Zabener

Igualmente se acuerda la adquisición y pago a D. Pedro Zabener, de una partida de materiales para obras, gravilla, grava y otros, por un importe total de 23.538'50 ptas.

36.

Se acuerda nombramiento definitivo cargo Aparajador D. Joaquin Rueda

Seguidamente, habiendo presentado la documentación legal correspondiente, se acuerda el nombramiento definitivo para el cargo de Aparajador, de este Ayuntamiento, de D. Joaquin Rueda Valderrama.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

37.

Se acuerda contratar servicios interinamente Perito Industrial.

Contratar los servicios de D. Alonso Guzmán Pan, Perito Industrial, domiciliado en la c/ Ermitaño de esta ciudad, n.º 23, por 4.130' ptas. mensuales y hasta que se cubra en propiedad la plaza vacante de Perito Industrial actualmente convocada, atendidas las necesidades de los servicios Técnicos de Ingeniería, y dada la existencia de crédito bastante en el Cap.º 1.º, art.º 1.º, apart. 5.º, subgrupo b) del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1.965, de conformidad con el art.º 9, n.º 2 de la Ley 108/63 de 20 de julio.

38.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Sr. Esteban Ferrer

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias a D. Antonio Esteban Ferrer, por importe total de 2.600' ptas, prestadas durante los meses de marzo y abril últimos.

Acto seguido se acuerda señalar haberes a los funcionarios de A.T.M.

39.

Se acuerda señalar haberes a funcionarios A.T.M.

A D. Eusebio Garcia Santos, por haber pasado a la situación de retirado:

Gratificación reglamentaria	6.400' ptas
50% sueldo asignado a la plaza	16.000' ptas
Por un quinquenio	3.200' "
50% Pensión	8.000' "
Total	33.600' "

A D. Pedro Vidal Coll, por igual situación que el anterior:

Gratificación reglamentaria	9.600' ptas.
50% sueldo asignado a la plaza	17.550' "

50% residencia 9.000'- ptas

Total: 36.150'- ptas.

A D. Gaspar Berard Riera, por gratificación Reglamentaria 9.600'- ptas y 9.000'- ptas por indemnización implentaria por residencia, debiendo percibir ambos cantidades por mensualidades a partir de su toma de posesión o sea desde el 15 de marzo actual.

40.

Se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía, fecha 6 de los corrientes, nombrando, como consecuencia de la oposición celebrada, para el cargo de Policía Municipal, de esta Excmo. Corporación, a los siguientes aspirantes:

D. Gabriel Garcia Mesquida

D. Juan Martinez Ruiz

D. Jaime Rosa Perda

D. Rafael Mas Sartre

D. Francisco Garau Nicolau

D. Jose Ferreras Pastor

D. Antonio Rabadañ López

D. Miguel Engeres Tous

D. Antonio Felipe Martinez

D. Antonio Soler Ribot

D. Bartolomé Borsby Jaume

D. Bartolomé Capó Sotras

D. Antonio Gelabert Raig

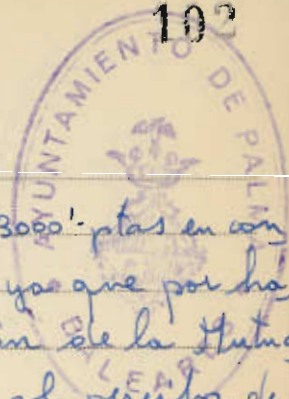
D. Eladio Sánchez-Alcazar Pozo

D. Modesto Gómez Moliner

D. Juan Ferrerías Antiques

41.

Se acuerda asignar a continuación provisionalmente a D.^a Antonia Mas Gari, en su condición de viuda del Peón Caminero D. Lorenzo Biliboni Mas, la cantidad de 844'94 ptas mensuales en concepto de pensión de viudedad que percibirá con efectos a partir del mes de marzo ppdo. y condicionado a lo que en su día remita la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración



Local

2.º - Abonar a D.ª Antonia Mas Gari, la cantidad de 3000' ptas en concepto de subsidio por defunción por una sola vez ya que por haber sido jubilado su marido antes de la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión, no tiene derecho al percibo de la cantidad que por gastos de sepelio concede dicha Entidad, todo ello de conformidad con lo determinado en el art. 37 del Reglamento del extinguido Montepío de Empleados Municipales.

42.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Idem idem idem a D.ª Catalina Pi

1.º - Acceder a la solicitud de pensión de viudedad de D.ª Catalina Pi Colomar y señalarle con carácter provisional y hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local una pensión de 500' ptas mensuales más dos pagas extraordinarias una en Julio y otra en Diciembre, con efectos a partir del 1.º de mayo del corriente año.

2.º - Abonarle con cargo a la Corporación por una sola vez la cantidad de 700' ptas en concepto de gastos de entierro y funeral según establece el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 15 de julio de 1929, toda vez que por no ser socio el causante del extinguido Montepío de Funcionarios de esta Corporación y haber sido jubilado con anterioridad a la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local no le corresponden las cantidades que por defunción establecen los Estatutos de dichas entidades.

43.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a chófer Alcaldía

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias en número de 75 y a razón de 23' ptas cada una, al chófer de la Alcaldía, D. Pallo Ferrer Payres, con motivo de la reciente visita del Ilmo. Sr. Alcalde de Burgos, D. Honorato Martín Lobos Langreia.

44 y 45.

Se acuerda aprobar diversas cuentas

Seguidamente se acuerda aprobar diversas cuentas presentadas por la Alcaldía y Conserjería:

44.- Conserjería. - Por inauguración Almacén Municipal, 2.20630

Fuente San Marcos, 854'50 ptas y otros por un total de 8.921'80 ptas
45- Alcaldía.- Gastos ocasionados con motivo de la visita a Palma del Honorable Alderman Harold Mears, O.B.E., J.P. Mayor of Bournemouth (Inglaterra) acompañado de su señora y del Jefe de protocolo, Mr. Yeaman, por la cifra total de 34.241' ptas.

Otra cuenta de la Alcaldía, por atenciones y servicios de representación municipal, efectuados por el servicio de ceremonial, por encargo de la Alcaldía, por un importe total y global de 29.605' ptas.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I
Se acuerda ratificar la Alcaldía, notificando su desplazamiento a Madrid como el de los Exes de Alcalde Dcs. Ramis Benassar, Zans Amorós y los Concejales Dcs. Miguel y Riera Sureda para gestionar asuntos de orden municipal y entrega de la Medalla de la Ciudad, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, así como el propio Sr. Alcalde.

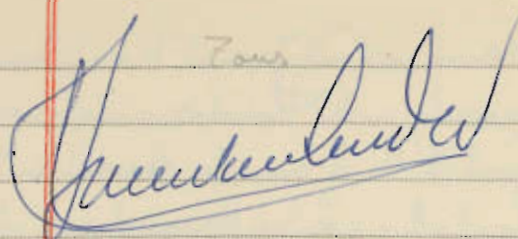
Seguidamente se acuerda ratificar una disposición de la Alcaldía, notificando su desplazamiento a Madrid como el de los Exes de Alcalde Dcs. Ramis Benassar, Zans Amorós y los Concejales Dcs. Miguel y Riera Sureda para gestionar asuntos de orden municipal y entrega de la Medalla de la Ciudad, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, así como el propio Sr. Alcalde.

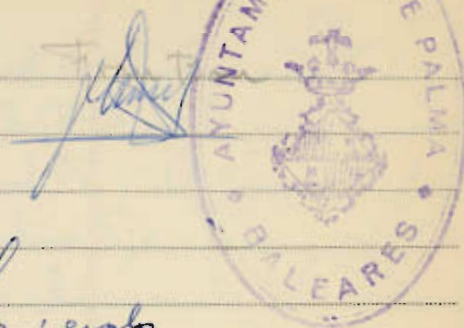
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde actual

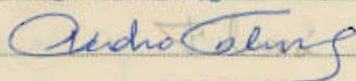
~~Amorós~~

Ramis
Benassar

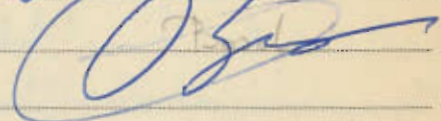
7000




El Interventor interino



El Secretario aetol.



Número 36

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el próximo viernes día catorce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde



El Secretario aetol.



Número 37

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de mayo de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Regentes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Golla,